

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 105-2002-J-OPD LNS

**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 21 de Marzo del 2002

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 110-2001-EF se precisa que los incentivos y/o entregas, programas o actividades de bienestar aprobados en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM no tiene naturaleza remunerativa;

Que, adicionalmente, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 precisa en su Tercera Disposición Transitoria que los incentivos, entregas, programas o actividades de bienestar a que hace referencia el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 110-2001-EF no se encuentran comprendidos dentro de los conceptos remunerativos que señala el Artículo 52° de la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado;

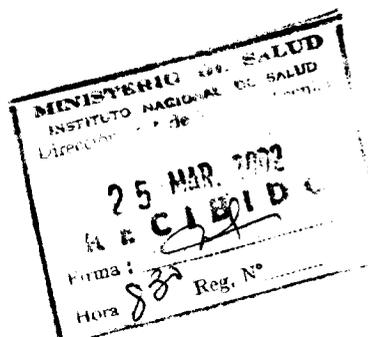
Que, por Resolución Jefatural N° 020-2002-OPD/INS, se aprueba Directiva N° DIR-INS - 011, denominada " Directiva para el Otorgamiento de Asignación Económica por Concepto de Incentivos", destinado a los funcionarios y servidores del Instituto Nacional de Salud;

Que, es necesario optimizar el desarrollo de las actividades ejecutadas por funcionarios de confianza (F-3), con la finalidad de lograr con eficiencia los objetivos institucionales;

De conformidad con lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, Decretos Supremos N°s 06-75-PCM-INAP, 067-92-EF y 025-PCM, N° 110-2001-EF y modificatorias, que establecen a favor de los funcionarios y servidores incentivos y /o entregas y programas de bienestar;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM;



**SE RESUELVE:**

Art. 1º.- **MODIFICAR** la Directiva DIR-INS-011, denominada "Directiva para el otorgamiento de Asignación Económica por Concepto de Incentivos" aprobada por Resolución Jefatural N° 020 -2002- J - OPD/INS, con relación al Anexo C, Escala "Asignación por concepto de incentivos según su componentes", de la siguiente forma:

Asignación por Responsabilidad  
(Asignación mensual)

Directores Ejecutivos (F3) S/. 2,000



Art. 2º.- **AUTORIZAR** a la Oficina General de Asesoría Técnica a través de la Oficina Ejecutiva de Planificación y Presupuesto realizar las modificaciones presupuestales que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

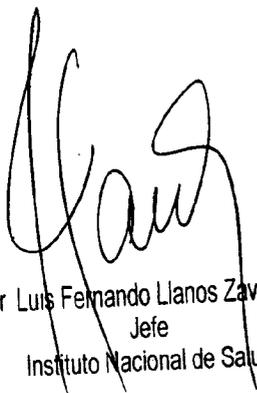
Art. 3º.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del mes de marzo del 2002.

Art. 4º.- **DISTRIBUIR** la presente resolución al CAFAE- INS y a los órganos respectivos de la entidad que correspondan.



Regístrese y comuníquese,



  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud